



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/614/2019
Folio PNT: 01154219

Acuerdo COTAIP/912-01154219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01154219**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 01154219**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad que se celebrará entre luces y colores, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artístico-culturales. nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fue por adjudicación directa o licitación. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Educación Cultura y Recreación, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Administración y la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quienes se pronunciaron mediante:

Oficio **DECUR/0674/2019**, suscrito por su titular, informo: -----

"...Al respecto le informo que el costo autorizado que corresponde ejercer a esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación es de: \$2'130,752.96 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) para el evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, en lo que respecta a los proveedores y los montos pagados a cada uno de ellos no se tiene la información ya que se encuentra en etapa de organización y proceso administrativo este evento, por lo que corresponde a licitaciones y contratos de esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación, no tiene la facultad para dichos procedimientos." (sic). -----

Oficio **DF/UAJ/1439/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que el **monto pagado al proveedor LICHECOCO LAB S.A. DE C.V., fue de \$2,000.000.00**, información que obra en los archivos de la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco." (sic). -----

Oficio **DP/SPP/1622/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...Al respecto se le informa que la Dirección de Programación no tiene atribuciones en cuanto a costos no del resto de la información solicitada;

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el área de Programación tiene facultades relativas al Presupuesto de Egresos, por lo tanto para abonar a la transparencia y rendición de cuentas, hacemos de su conocimiento que el presupuesto destinado al Festival de la Ciudad de Villahermosa XVIII es de \$7,430,752.96 (siete millones, cuatrocientos treinta mil setecientos cincuenta y dos pesos 96/100)." (sic). -----

Oficio **DFET/525/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información, toda vez que la Dirección de Fomento Económico y Turismo no ejerció el recurso del proyecto antes mencionado (sic). -----

Oficio **DA/3041/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...En este sentido le hago de su conocimiento que en cuanto a los nombres de los proveedores, así como los contratos referentes al Festival de la Ciudad y los montos pagados a cada uno de ellos, se desprende lo siguiente:

- ✓ En cuanto al gasto de la Dirección de Educación, se tiene que asciende a la cantidad de **\$2,130,752.96**, cuyos proveedores resultaron ser: COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V., SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V., JP GLOBA TREDE AND SERVICE MEXICO S.A. DE C.V., TRANSPORTES JIVARO, ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, UNIFORMES Y BORDADOS PERSONALIZADOS, y su método de selección fue el de adjudicación directa.
- ✓ Y en cuanto al gasto de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, ascendió a la cantidad de **\$5,300,000.00** cuyo proveedor resultó se la empresa LICHECOCO LAB S.A. DE C.V., cuyo proceso fue de adjudicación directa. (sic). ----

Oficio CPYDT/621/2019, suscrito por su titular, informó: -----

“...referente a lo anterior le informo que esta coordinación tuvo a cargo el “Festival Internacional de luces”, de lo cual se desprende a su petición lo siguiente:

Costo del evento: \$5,300,000.00

Nombre del Proveedor: Lichecoco Lab, S.A. de C.V.,

Tipo de contratación: Adjudicación Directa (sic). -----

Oficios con los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 168, 99, 118, 146, 175 y 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios DECUR/0674/2019, DF/UAJ/1439/2019, DP/SPP/1622/2019, DFET/525/2019, DA/3041/2019 y CPYDT/621/2019, constantes de una (01) foja útil cada uno escritos por su anverso; mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.**-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de julio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/614/2019 Folio PNT: 01154219
Acuerdo COTAIP/912-01154219



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



Villahermosa, Tabasco, A 13 de junio de 2019

OFICIO N°: DECUR/0674/2019

ASUNTO: Respuesta a Oficio N°: COTAIP/2216/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su Oficio N°: COTAIP/2116/2019, con fecha 12 de junio del 2019, expediente número COTAIP/614/2019, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: PNT 01154219, en la que se requiere lo siguiente:

"costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad que se celebrara entre luces y colores, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artístico-culturales. Nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fue por adjudicación directa o por licitación. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic).

Al respecto le informo que el costo autorizado que corresponde ejercer a esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación es de: \$ 2'130,752.96 (DOS MILLONES CIENTO TRINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M. N.) para el evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, en lo que respecta a los proveedores y los montos pagados a cada uno ellos no se tiene la información ya que se encuentra en etapa de organización y proceso administrativo este evento, por lo que corresponde a licitaciones y contratos esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación, no tiene la facultad para dichos procedimientos administrativos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN

- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento
- C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente
- C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente
- C.c.p. Archivo y Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: **DF/UAJ/1439/2019**

Asunto: Respuesta a Expediente COTAIP/614/2019

Villahermosa, Tabasco, a 14 de junio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E.



En atención al oficio con número COTAIP/2218/2019 de fecha 12 de junio de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/614/2019, Folio PNT: 01154219, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad que se celebrará entre luces y colores, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artístico-culturales. nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fue por adjudicación directa o licitación. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).**

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que el **monto pagado al proveedor LICHECOCO LAB S.A. DE C.V., fue de \$2,000.000.00**, información que obra en los archivos de la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró

Lic. Nadzeeli Isabel Saynes Escobar
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/1622/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 24 de junio de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al Oficio COTAIP/2318/2019, expediente N°COTAIP/614/2019 con fecha 19 de junio del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **01154219** en el que requiere lo siguiente:

"costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad que se celebrará entre luces y colores, Para el festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artístico-culturales. nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fue por adjudicación directa o licitación.(SIC).

Al respecto se le informa que la Dirección de Programación no tiene atribuciones en cuanto a costos ni del resto de la información solicitada;

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el área de Programación tiene facultades relativas al Presupuesto de Egresos, por lo tanto para abonar a la transparencia y rendición de cuentas, hacemos de su conocimiento que el presupuesto destinado al Festival de la Ciudad de Villahermosa XVIII es de \$7,430,752.96 (siete millones, cuatrocientos treinta mil, setecientos cincuenta y dos pesos 96/100).

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



Lic. Salomón Gibran Lastra Ross
Elaboró

Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-
Presente
Archivo y minutarío



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 24 de Junio de 2019.

OFICIO: DFET/525/2019.

ASUNTO: Respuesta de requerimiento, del costo total del Festival de la Ciudad

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

En relación al oficio n°: COTAIP/2319/2019, con expediente de número: COTAIP/614/2019, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 01154219, donde se solicita la siguiente información:

"Costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, Festival de la Ciudad que se celebrará entre luces y colores, para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artísticos-culturales. Nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fueron por adjudicación directa o licitación. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).....

En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información, toda vez que la Dirección de Fomento Económico y Turismo no ejerció el recurso del proyecto antes mencionado.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ DIRECTOR

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. C.c.p. C. Daniela Cornelio Gaspar; Eniaca de Transparencia de la Dirección de Fomento Económico y Turismo. C.c.p. Archivo/Minutario LIC/CAAH/dcg

Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»



OFICIO NÚMERO	DA/3041/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/614/2019
FOLIO PNT	01154219
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 20 de junio de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/2217/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01154219**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...costo total del evento anunciado por el ayuntamiento de centro, Festival de la Ciudad que se celebrará entre luces y colores, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artístico-culturales. nombre de los proveedores, monto pagado a cada uno de ellos, y si los contratos de los proveedores fue por adjudicación directa o licitación..." (Sic); en este sentido le hago de su conocimiento que en cuanto a los nombres de los proveedores, así como los contratos referentes al Festival de la Ciudad y los montos pagados a cada uno de ellos, se desprende lo siguiente:

- ✓ En cuanto al gasto de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se tiene que asciende a la cantidad de **\$2,130,752.96**, cuyos proveedores resultaron ser: **COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V., SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V., JP GLOBA TREDE AND SERVICE MEXICO S.A. DE C.V., PROVEEDORA Y MATERIALES LOS PINOS S.A. DE C.V., TRANSPORTES JIVARO, ASESORES EMPRESARIALES ASOCIADOS, UNIFORMES Y BORDADOS PERSONALIZADOS**, y su método de selección fue el de adjudicación directa.
- ✓ Y en cuanto al gasto de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, asciendo a la cantidad de **\$5,300,000.00**, cuyo proveedor resultó ser la empresa **LICHECHOCO LAB S.A DE C.V.**, cuyo proceso fue de adjudicación directa.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA

[Handwritten signature]
 Elaboró
 Mtro. Luis David González Cruz
 Enlace de Transparencia de la
 Dirección de Administración



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA. - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P. ARCHIVO / C.C.P. - MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Villahermosa, Tabasco | 22 de junio de 2019

OFICIO N.- CPYDT/621/2019

Asunto: Envío Informes.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO

**Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.**

PRESENTE

En seguimiento al oficio número **COTAIP/2341/2019** de fecha 20 de junio del presente año, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, mediante el cual solicita a través del folio **PNT 01154219**, relacionado con el expediente número **COTAIP/614/2019**, consistente en "costo total del evento anunciado por el ayuntamiento del centro, festival de la Ciudad que se celebra entre luces y colores, Para festejar el 455 aniversario de la fundación de San Juan Bautista, una serie de eventos artísticos-culturales. nombre de los proveedores fue por adjudicación directa o licitación. ¿Cómo desea recibir la información? electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic).....

Referente a lo anterior le informo que esta coordinación tuvo a cargo el "Festival Internacional de Luces", de lo cual se desprende a su petición lo siguiente:

- Costo del evento:** \$ 5,300,000.00
- Nombre del proveedor:** Lichecoco Lab, S.A. de C.V.
- Tipo de contratación:** Adjudicación Directa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.